TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

---En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 11:54 once horas con cincuenta y cuatro minutos del día 28 de Abril del año 2020 dos mil veinte, reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal para llevar a cabo la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18 Fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar, y los CC. Regidores: Ma. del Carmen Bravo Arias, Salvador Enciso Díaz, Verónica Ramírez Frausto, Hugo Flores López, José Juan Vázquez Franco, Marcos Merced Cervantes Aviña, Diana Elizabeth Cervantes Bernardo, Otilia Díaz Enciso, José Mateo Ramírez Neri y Yareni Alejandra Covarrubias Ferrer ----------

----------**DESARROLLO DE LA SESIÓN**----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Buenos días tengan todos ustedes, iniciaremos con la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del periodo constitucional 2018-2021. Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos 70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en relación al primer punto del orden del día, instruyo al **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, sírvase iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos----------

----------**LISTA DE ASISTENCIA**----------

Acto seguido el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** procedió a la toma de asistencia:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR----------**PRESENTE**
2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS----------**PRESENTE**
3.- SALVADOR ENCISO DIAZ----------**PRESENTE**
4.- HUGO FLORES LOPEZ----------**PRESENTE**
5.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO ----------**PRESENTE**
6.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA----------**PRESENTE**
7.-OTILIA DIAZ ENCISO----------**PRESENTE**
8.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO- ----------**PRESENTE**
9.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO ----------**PRESENTE**
10.-JOSE MATEO RAMIREZ NERI----------**PRESENTE**
11.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER----------**PRESENTE**

El **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** comunicó al Presidente Municipal la existencia del quórum, con la asistencia de la totalidad de los regidores presentes que conforman el pleno. Por lo que, continuando con el desarrollo de la sesión y estando presentes, tanto el Presidente Municipal y la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declaró la existencia de quorúm, por lo que, siendo las 11:54 once horas con cincuenta y cuatro minutos del día 28 veintiocho de Abril del año 2020dos mil veinte, se declara legalmente instalada y considerando válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

SEGUNDO PUNTO relativo a la Aprobación del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y ratificación del acta de la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada con fecha del día 16 de Abril del año 2020.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-1096/LXII/20 donde se exhorta a los municipios que cuentan con una extensión forestal para que den cumplimiento con la legislación en la materia y conformen brigadas para la prevención eficiente; así mismo se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para que realice convenios de colaboración con los municipios para combatir y prevenir los incendios forestales, sobre todo acciones eficaces y preventivas; que se socialice la información y asistencia para el uso del fuego en los municipios. Lo anterior para su conocimiento y para que se emita el dictamen respectivo.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-1100/LXII/20, donde se exhorta a los 125 municipios del estado de Jalisco para crear o modificar su reglamento en materia de medio ambiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6,7 y 8 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigentes a partir del 01 de Enero del 2020, sobre la sustitución de materiales no biodegradables en popotes y bolsas de plástico usadas para el acarreo de productos, asentados en su territorio, los cuales deberán producirse con materiales biodegradables. Aunado a ello, se establezca la prohibición de plásticos de un solo uso dentro de cualquier unidad económica. Lo anterior para su conocimiento y para que se emita el dictamen respectivo.
6. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-1146/LXII/20, donde se exhorta a los 125 municipios del Estado para que cumplan con lo dispuesto por la Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco en su artículo 8, inciso VI e instalen módulos comunitarios de atención en salud mental en su localidad, en coordinación con la Secretaria de Salud Jalisco y el Instituto de Salud Metal (SALME). Lo anterior para su conocimiento y para que se emita el dictamen respectivo.
7. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con la medida cautelar 79/2020 hecha llegar mediante oficio 211/2020 con fecha 25 de Abril del presente año a este municipio por el Dr. César Alejandro Orozco Sánchez,

Director de quejas, Orientación y Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto a las personas en contexto de movilidad en específico a migrantes internacionales deportados, solicitantes de condición de refugiado y refugiados, esto en atención a que la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha expresado su preocupación por la extrema vulnerabilidad de éstas personas debido a la pandemia COVID-19.

8. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación para que el municipio participe en la Estrategia ALE (Herramienta que busca reforzar las acciones y medidas de prevención, seguridad y acceso a la justicia de las mujeres en los municipios como Mecanismo Emergente para la Atención de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las Mujeres) y se autorice al Presidente Municipal, Sindica y Secretario General del Municipio para la suscripción del convenio de coordinación con el Gobierno del Estado, mediante la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres.
9. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) más iva por concepto de la compra de 2,000 litros de insecticida organofosforado de contacto Diazinon 25 % C.E. para llevar a cabo una campaña de fumigación contra el dengue en el municipio.
10. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento y someter a consideración, y en su caso, solicitar su aprobación a las modificaciones propuestas al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.
11. Asuntos varios.
12. Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la orden del día propuesta y finalizada la votación, el **PRESIDENTE MUNICIPAL EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** señaló: «Aprobado».

Acto continúo, respecto al **TERCER PUNTO** del orden del día referente a la lectura y en su caso la ratificación del acta de la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada con fecha del día 16 de Abril del año 2020.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de la Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada con fecha del día 16 de Abril del año 2020.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE MUNICIPAL EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** señaló: «Dispensamos la lectura de esta acta»

CUARTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-1096/LXII/20 donde se exhorta a los municipios que cuentan con una extensión forestal para que den cumplimiento con la legislación en la materia y conformen brigadas para la prevención eficiente; así mismo se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para que realice convenios de colaboración con los municipios para combatir y prevenir

los incendios forestales, sobre todo acciones eficaces y preventivas; que se socialice la información y asistencia para el uso del fuego en los municipios. Lo anterior para su conocimiento y para que se emita el dictamen respectivo.

El SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura al punto y agrega: «En el acuerdo legislativo AL-1096/LXII/20 se exhorta a los municipios que cuentan con una extensión forestal para que den cumplimiento con la legislación en la materia y conformen brigadas para la prevención eficiente; así mismo se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para que realice convenios de colaboración con los municipios para combatir y prevenir los incendios forestales, sobre todo acciones eficaces y preventivas; que se socialice la información y asistencia para el uso del fuego en los municipios. Por lo que se propone que se turne este tema a las comisiones edilicias correspondientes para su seguimiento, si ustedes están de acuerdo, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación».

EL **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 once integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR----------A FAVOR
2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS----------A FAVOR
3.- HUGO FLORES LOPEZ----------A FAVOR
4.- SALVADOR ENCISO DIAZ ---------- A FAVOR
5.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------- A FAVOR
6.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA---------- A FAVOR
7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------- A FAVOR
8.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO---------- A FAVOR
9.- OTILIA DIAZ ENCISO---------- A FAVOR
10.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------- A FAVOR
11.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER---------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 11 once votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES TURNAR A SESION DE LAS COMISIONES EDILICIAS CORRESPONDIENTES PARA SU ANALISIS, SEGUIMIENTO Y PARA QUE EMITAN SU DICTAMEN AL PLENO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

QUINTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-1100/LXII/20, donde se exhorta a los 125 municipios del estado de Jalisco para crear o modificar su reglamento en materia de medio ambiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6,7 y 8 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigentes a partir del 01 de Enero del 2020, sobre la sustitución de materiales no biodegradables en popotes y bolsas de plástico usadas para el acarreo de productos, asentados en su territorio, los cuales deberán producirse con materiales biodegradables. Aunado a ello, se establezca la prohibición de plásticos de un solo uso dentro de cualquier unidad económica. Lo anterior para su conocimiento y para que se emita el dictamen respectivo.

Continua el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, haciendo uso de la voz y en referencia al quinto punto dice: «Este punto de acuerdo tiene tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-1100/LXII/20, donde se exhorta a los 125 municipios del estado de Jalisco para crear o modificar su reglamento en materia de medio ambiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6,7 y 8 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigentes a partir del 01 de Enero del 2020, sobre la sustitución de materiales no biodegradables en popotes y bolsas de plástico usadas para el acarreo de productos, asentados en su territorio, los cuales deberán producirse con materiales biodegradables. Aunado a ello, se establezca la prohibición de plásticos de un solo uso dentro de cualquier unidad económica. Lo anterior para su conocimiento y para que se emita el dictamen respectivo. La propuesta es como en el anterior punto, que se turne a las comisiones edilicias de Reglamentos y Ecología y Fomento Agropecuario, por lo que si están de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación».

EL **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 once integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR----------A FAVOR
2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS----------A FAVOR
3.- HUGO FLORES LOPEZ----------A FAVOR
4.- SALVADOR ENCISO DIAZ ---------- A FAVOR
5.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------- A FAVOR
6.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA---------- A FAVOR
7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------- A FAVOR
8.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO---------- A FAVOR
9.- OTILIA DIAZ ENCISO---------- A FAVOR
10.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------- A FAVOR
11.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER---------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 11 once votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES TURNAR ESTE ACUERDO LEGISLATIVO AL-100/LXII/20 A LAS COMISIONES EDILICIAS CORRESPONDIENTES PARA SU ANALISIS, SEGUIMIENTO Y PARA QUE EMITAN SU DICTAMEN AL PLENO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

SEXTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-1146/LXII/20, donde se exhorta a los 125 municipios del Estado para que cumplan con lo dispuesto por la Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco en su artículo 8, inciso VI e instalen módulos comunitarios de atención en salud mental en su localidad, en coordinación con la Secretaria de Salud Jalisco y el Instituto de Salud Metal (SALME). Lo anterior para su conocimiento y para que se emita el dictamen respectivo.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra da lectura a este punto: «El sexto punto del orden del tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-1146/LXII/20, donde se exhorta a los 125 municipios del Estado para que cumplan con lo dispuesto por la Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco en su artículo 8, inciso VI e instalen módulos comunitarios de atención en salud mental en su localidad, en coordinación con la Secretaria de Salud Jalisco y el Instituto de Salud Metal (SALME). Lo anterior para su conocimiento y para que se emita el dictamen respectivo».

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 once integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR----------A FAVOR
2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS----------A FAVOR
3.- HUGO FLORES LOPEZ----------A FAVOR
4.- SALVADOR ENCISO DIAZ ---------- A FAVOR
5.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------- A FAVOR
6.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA---------- A FAVOR
7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------- A FAVOR
8.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO---------- A FAVOR
9.- OTILIA DIAZ ENCISO---------- A FAVOR
10.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------- A FAVOR
11.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER---------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 11 once votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES TURNAR EL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO AL-116/LXII/20 A LA COMISION EDILICIA DE SALUD PARA SU SEGUIMIENTO, ANALISIS Y PARA QUE EMITA SU RESPETIVO DICTAMEN AL PLENO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

SEPTIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con la medida cautelar 79/2020 hecha llegar mediante oficio 211/2020 con fecha 25 de Abril del presente año a este municipio por el Dr. César Alejandro Orozco Sánchez, Director de quejas, Orientación y Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto a las personas en contexto de movilidad en específico a migrantes internacionales deportados, solicitantes de condición de refugiado y refugiados, esto en atención a que la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha expresado su preocupación por la extrema vulnerabilidad de éstas personas debido a la pandemia COVID-19.

Continua en el uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, quien dice: «Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con la medida cautelar 79/2020 hecha llegar mediante oficio 211/2020 con fecha 25 de Abril del presente año a este municipio por el Dr. César Alejandro Orozco Sánchez, Director de quejas, Orientación y Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto a las personas en contexto de movilidad en específico a migrantes internacionales deportados, solicitantes de condición de refugiado y refugiados, esto en atención a que la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha expresado su preocupación por la extrema vulnerabilidad de éstas personas debido a la pandemia COVID-19 » por lo que se da lectura al contenido de la medida y se les informa que no se cuenta con registro de migrantes internacionales residiendo o de paso por este municipio.

EL **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 once integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR----------A FAVOR
2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS----------A FAVOR
3.- HUGO FLORES LOPEZ----------A FAVOR
4.- SALVADOR ENCISO DIAZ ---------- A FAVOR
5.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------- A FAVOR
6.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA---------- A FAVOR
7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------- A FAVOR
8.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO---------- A FAVOR
9.- OTILIA DIAZ ENCISO---------- A FAVOR
10.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------- A FAVOR
11.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER---------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 11 once votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA MEDIDA CAUTELAR 79/2020 HECHA LLEGAR MEDIANTE OFICIO 211/2020 CON FECHA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE

AÑO A ESTE MUNICIPIO, POR EL DR. CÉSAR ALEJANDRO OROZCO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADA Y EN RAZÓN DE QUE EN ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, NO EXISTEN REGISTROS DE PERSONAS MIGRANTES INTERNACIONALES DEPORTADOS, SOLICITANTES DE CONDICION DE REFUGIADOS Y REFUGIADOS EN SI, SE DETERMINO LO SIGUIENTE PARA LAS MEDIDAS SUGERIDAS:

PRIMERA.- INNECESARIO RESULTA HABILITAR ALBERGUES O CENTROS DE DIA Y CASAS HOGAR PARA PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA, CON EL OBJETIVO DE RESGUARDAR SU VIDA Y SEGURIDAD, COMO GRUPOS VULNERABLES, PUES COMO YA SE EXPRESO, EN ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, NO EXISTEN REGISTROS DE PERSONAS MIGRANTES INTERNACIONALES DEPORTADOS, SOLICITANTES DE CONDICION DE REFUGIADOS Y REFUGIADOS EN SI.

SEGUNDA.- QUE LOS PROGRAMAS DE APOYO QUE IMPLEMENTE EL MUNICIPIOS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA SE REALICEN CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL Y ESPECIALIZADO, SIN IMPORTAR EL ESTATUS MIGRATORIO DE PERSONAS QUE LLEGAREN A TRANSITAR POR EL MUNICIPIO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SIN DISCRIMINACION Y CON PERSPECTIVA DE GENERO HACIA LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SUS NECESIDADES BASICAS DE ALIMENTACION, SALUD Y OTRAS DE NATURALEZA SOCIAL.

TERCERA.- EN RELACIÓN A LA MEDIDA DESCRITA COMO "BAJO LA PERSPECTIVA DE QUE LAS EMPRESAS PRIVADAS Y EMPLEADORES SON SUJETOS OBLIGADOS A RESPETAR DERECHOS HUMANOS, SE GENEREN LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS ESPECIFICOS PARA EVITAR EL CONTAGIO MASIVO DEL COVID-19 Y SE BRINDE APOYO Y GARANTICEN LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE HAN VISTO AFECTADAS POR EL COVID-19 Y QUE NO HAN PODIDO ACUDIR A SUS EMPLEOS, O SIDO DESPEDIDOS SIN REPETAR SUS DERECHOS LABORALES" SE ACUERDA QUE SE GENERAR LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS SOLICITADOS, CON BASE EN LOS DECRETOS Y ACUERDOS DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

CUARTA.- EN RELACIÓN A LA MEDIDA DESCRITA COMO "ESTABLECER COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LOS ALBERGUES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TRABAJAN CON PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES ESPACIOS, PARA QUE ESTOS PUEDAN SEGUIR PROTEGIENDO A LAS PERSONAS QUE TIENEN RESGUARDADAS EN SUS INSTALACIONES Y SIGAN CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19" SE ACUERDA QUE EN ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, NO EXISTEN REGISTROS DE ALBERGUES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TRABAJAN

CON PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA (MIGRANTES) Y POR ENDE NO SE PUEDE ENTABKLAR LA COMUNICACIÓN SOLICITADA.

QUINTA.- EN RELACIÓN A LA MEDIDA DESCRITA COMO "EN AQUELLOS CASOS EN QUE PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA SE CONTAGIEN Y/O FALLEZCAN A CAUSA DEL COVID-19, SE ESTABLEZCA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LOS CONSULADOS DEL PAIS DE ORIGEN PARA QUE EN CONJUNTO SE COORDINEN LOS MECANISMOS PARA ACTUAR EN FAVOR DE LAS PERSONAS AFECTADAS" QUE SI A PESAR DE NO CONTARSE CON REGISTROS DE PERSONAS CON ESA CALIDAD, EL SUPUESTO LLEGASE A PRESENTARSE ENTABLESE COMUNICACIÓN DIRECTA CON LOS CONSULADOS RESPECTIVOS PARA LOS FINES PETICIONADOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS Y PARA QUE DÉ EL AVISO CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHO HUMANOS JALISCO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

OCTAVO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación para que el municipio participe en la Estrategia ALE (Herramienta que busca reforzar las acciones y medidas de prevención, seguridad y acceso a la justicia de las mujeres en los municipios como Mecanismo Emergente para la Atención de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las Mujeres) y se autorice al Presidente Municipal, Sindica y Secretario General del Municipio para la suscripción del convenio de coordinación con el Gobierno del Estado, mediante la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, continua haciendo uso de la voz y para el desahogo de este punto dice: « Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación para que el municipio participe en la Estrategia ALE (Herramienta que busca reforzar las acciones y medidas de prevención, seguridad y acceso a la justicia de las mujeres en los municipios como Mecanismo Emergente para la Atención de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las Mujeres) y se autorice al Presidente Municipal, Sindica y Secretario General del Municipio para la suscripción del convenio de coordinación con el Gobierno del Estado, mediante la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres. Por lo que, una vez hecho de su conocimiento en que consiste este tema, les pregunto ¿Están de acuerdo regidores? Levanten su mano en señal de aprobación».

EL **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 once integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR----------A FAVOR
2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS----------A FAVOR
3.- HUGO FLORES LOPEZ----------A FAVOR
4.- SALVADOR ENCISO DIAZ ---------- A FAVOR
5.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------- A FAVOR
6.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA---------- A FAVOR
7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------- A FAVOR
8.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO---------- A FAVOR
9.- OTILIA DIAZ ENCISO---------- A FAVOR
10.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------- A FAVOR
11.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER---------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 11 once votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES QUE ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO; PARTICIPE EN LA ESTRATEGIA ALE (HERRAMIENTA QUE BUSCA REFORZAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS COMO MECANISMO EMERGENTE PARA LA ATENCIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EDUARDO CERVANTES AGUILAR, SINDICA YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER Y SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN RESPECTIVO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

NOVENO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) más iva por concepto de la compra de 2,000 litros de insecticida organofosforado de contacto Diazinon 25 % C.E. para llevar a cabo una campaña de fumigación contra el dengue en el municipio.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, continúa haciendo uso de la voz: «Este noveno punto de acuerdo tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) más iva por concepto de la compra de

2,000 litros de insecticida organofosforado de contacto Diazinon 25 % C.E. para llevar a cabo una campaña de fumigación contra el dengue en el municipio. Por lo que les pregunto regidores, ¿Si están de acuerdo? sírvanse levantar la mano en señal de aprobación».

EL **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 once integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR----------A FAVOR
2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS----------A FAVOR
3.- HUGO FLORES LOPEZ----------A FAVOR
4.- SALVADOR ENCISO DIAZ ---------- A FAVOR
5.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------- A FAVOR
6.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA---------- A FAVOR
7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------- A FAVOR
8.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO---------- A FAVOR
9.- OTILIA DIAZ ENCISO---------- A FAVOR
10.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------- A FAVOR
11.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER---------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 11 once votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EROGAR LA CANTIDAD DE $700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE 2,000 LITROS DE INSECTICIDA ORGANOFOSFORADO DE CONTACTO DIAZINON 25 % C.E. PARA LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE FUMIGACIÓN CONTRA EL DENGUE EN EL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- SE INDICA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACION POR LA PUBLICACION DE ESTE REGLAMENTO; SOLICITANDO A SU VEZ LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACIÓN.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento y someter a consideración, y en su caso, solicitar su aprobación a las modificaciones propuestas al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

«El décimo punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento, sometiendo a su consideración, y en su caso, solicitar su aprobación a las modificaciones propuestas al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019; y como ustedes ya lo vieron en la mesa de trabajo a la que se les convoco anteriormente con el Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal, les pregunto ¿Si están de acuerdo en estas modificaciones? Si es así, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación». Así lo dijo el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ.

EL **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 once integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR----------A FAVOR
2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS----------A FAVOR
3.- HUGO FLORES LOPEZ----------A FAVOR
4.- SALVADOR ENCISO DIAZ ---------- A FAVOR
5.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------- A FAVOR
6.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA---------- A FAVOR
7.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------- A FAVOR
8.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO---------- A FAVOR
9.- OTILIA DIAZ ENCISO---------- A FAVOR
10.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI---------- A FAVOR
11.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER---------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 11 once votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

Informe de Situación Hacendaria Ingresos 2019

Ente Público: MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

CONCEPTOS		ESTIMACION DE INGRESOS APROBADOS	MODIFICACIÓN No. 1	ESTIMACIÓN DE INGRESOS MODIFICADA
INGRESOS				
1	IMPUESTOS	$ 19,252,610	-$ 1,884,635	$ 17,367,975
1.1	Impuesto Sobre los Ingresos	$ 83,536	$ 46,567	$ 130,103
1.2	Impuestos Sobre Patrimonio	$ 18,440,758	-$ 2,722,645	$ 15,718,113
1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$ -	$ -	$ -
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	$ -	$ -	$ -
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	$ -	$ -	$ -
1.6	Impuestos Ecológicos	$ -	$ -	$ -
1.7	Accesorios	$ 728,316	$ 791,444	$ 1,519,760

1.8	Otros Impuestos	$ -	$ -	$ -
2	**CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$ -	$ -	$ -
2.2	Cuotas para el Seguro Social	$ -	$ -	$ -
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$ -	$ -	$ -
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$ -	$ -	$ -
2.5	Accesorios	$ -	$ -	$ -
3	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	$ -	$ -	$ -
4	**DERECHOS.**	**$ 4,227,030**	**$ 1,898,004**	**$ 6,125,034**
4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$ 250,765	$ 128,986	$ 379,751
4.2	Derecho a los Hidrocarburos	$ -	$ -	$ -
4.3	Derechos por Prestación de Servicios	$ 3,931,137	$ 1,759,725	$ 5,690,862
4.4	Otros Derechos	$ 45,128	$ 9,293	$ 54,421
4.5	Accesorios	$ -	$ -	$ -
5	**PRODUCTOS**	**$ 287,577**	**$ 102,453**	**$ 390,030**
5.1	Productos de Tipo Corriente	$ 287,577	$ 102,453	$ 390,030
5.2	Productos de Capital	$ -	$ -	$ -
5.3	Accesorios	$ -	$ -	$ -
6	**APROVECHAMIENTOS**	**$ 3,061,847**	**$ 1,268,950**	**$ 4,330,797**
6.1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$ 3,061,847	$ 1,263,950	$ 4,325,797
6.2	Aprovechamientos de Capital	$ -	$ -	$ -
6.3	Otros Aprovechamientos	$ -	$ 5,000	$ 5,000
6.4	Accesorios	$ -	$ -	$ -
7	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
7.1	Ingreso por Ventas de Mercancías	$ -	$ -	$ -
7.2	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	$ -	$ -	$ -
7.3	Ingresos por Ventas y Servicios de Organismos Descentralizados	$ -	$ -	$ -
7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$ -	$ -	$ -
7.9	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$ -	$ -	$ -
8	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**$ 113,607,293**	**-$ 400,739**	**$ 113,206,554**
8.1	Participaciones	$ 49,874,899	$ 12,052,144	$ 61,927,043
8.2	Aportaciones	$ 38,100,000	$ 4,650,827	$ 42,750,827
8.3	Convenios	$ 25,632,394	-$ 17,103,710	$ 8,528,684
9	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$ -	$ -	$ -
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público	$ -	$ -	$ -
9.3	Subsidios y Subvenciones	$ -	$ -	$ -
9.4	Ayudas Sociales	$ -	$ -	$ -
9.5	Pensiones y Jubilaciones	$ -	$ -	$ -
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$ -	$ -	$ -

10	**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
10.1	Ingresos Financieros	$ -	$ -	$ -
10.2	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor, en Efectivo y Equivalentes	$ -	$ -	$ -
10.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios	$ -	$ -	$ -
11	**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
11.1	Endeudamiento Interno	$ -	$ -	$ -
	TOTAL DE INGRESOS	*$ 140,436,357*	*$ 984,033*	*$ 141,420,390*

Informe de Situación Hacendaria Egresos 2019

Ente Público: MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

CONCEPTOS		PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN No. 1	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN 2015 - 2016
EGRESOS					
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$ 43,946,888**	**$ 2,838,719**	**$ 46,785,607**	**1548%**
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$ 37,745,265	-$ 1,508,144	$ 36,237,121	-2503%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		$ 460,033	$ 460,033	0%
1300	Remuneraciones Adicionales Especiales	$ 5,687,623	$ 1,194,323	$ 6,881,946	476%
1400	Seguridad Social		$ -	$ -	#¡DIV/0!
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$ 250,000	$ 133,965	$ 383,965	187%
1600	Previsiones	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
1700	Pago Estímulos a Servidores Públicos	$ 264,000	$ 2,558,541	$ 2,822,541	10%
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$ 17,023,677**	**$ 3,727,002**	**$ 20,750,679**	**457%**
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$ 1,386,334	$ 417,658	$ 1,803,992	332%
2200	Alimentos y Utensilios	$ 696,000	$ 271,126	$ 967,126	257%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		$ 1,000	$ 1,000	0%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$ 2,409,850	-$ 284,720	$ 2,125,130	-846%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$ 1,383,500	-$ 156,775	$ 1,226,725	-882%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$ 9,064,993	$ 3,557,417	$ 12,622,410	255%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$ 120,000	$ 746,927	$ 866,927	16%
2800	Materiales y Suministros de Seguridad	$ 1,000,000	-$ 963,417	$ 36,583	-104%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$ 963,000	$ 137,786	$ 1,100,786	699%
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**$ 25,146,645**	**$ 4,258,766**	**$ 29,405,411**	**590%**
3100	Servicios Básicos	$ 15,477,645	-$ 1,433,304	$ 14,044,341	-1080%

3200	Servicios de Arrendamiento	$ 332,000	$ 247,403	$ 579,403	134%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$ 1,572,000	-$ 963,993	$ 608,007	-163%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$ 510,000	$ 51,313	$ 561,313	994%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$ 2,000,000	$ 6,114,992	$ 8,114,992	33%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$ 180,000	$ 164,061	$ 344,061	110%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$ 15,000	-$ 14,551	$ 449	-103%
3800	Servicios Oficiales	$ 5,000,000	-$ 167,345	$ 4,832,655	-2988%
3900	Otros Servicios Generales	$ 60,000	$ 260,190	$ 320,190	23%
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**$ 9,100,000**	**$ 4,694,198**	**$ 13,794,198**	**194%**
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	$ 7,000,000	-$ 6,905,350	$ 94,650	-101%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público		$ 10,660,000	$ 10,660,000	0%
4300	Subsidios y Subvenciones		$ -	$ -	#¡DIV/0!
4400	Ayudas Sociales	$ 2,000,000	$ 780,125	$ 2,780,125	256%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$ 100,000	$ 159,423	$ 259,423	63%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
4800	Donativos	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
4900	Transferencias al Exterior	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**$ 5,110,000**	**-$ 3,124,025**	**$ 1,985,975**	**-164%**
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$ 15,000	$ 101,967	$ 116,967	15%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 25,000	-$ 25,000	$ -	-100%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		$ -	$ -	#¡DIV/0!
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$ 3,820,000	-$ 2,120,000	$ 1,700,000	-180%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$ 1,000,000	-$ 1,000,000	$ -	-100%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 250,000	-$ 80,991	$ 169,009	-309%
5700	Activos Biológicos		$ -	$ -	#¡DIV/0!
5800	Bienes Inmuebles		$ -	$ -	#¡DIV/0!
5900	Activos Intangibles		$ -	$ -	#¡DIV/0!
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**$ 30,732,394**	**-$ 15,462,491**	**$ 15,269,903**	**-199%**
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$ 30,732,394	-$ 15,462,491	$ 15,269,903	-199%
6200	Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!

7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**$ -**	**$ 130,000**	**$ 130,000**	**0%**
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
7300	Compra de Títulos y Valores	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
7400	Concesión de Préstamos	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
7600	Otras Inversiones Financieras	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		$ 130,000	$ 130,000	0%
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**#¡DIV/0!**
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**$ 9,376,752**	**-$ 5,839,102**	**$ 3,537,650**	**-161%**
9100	Amortización de la Deuda Pública	$ 323,259	$ 1,000	$ 324,259	32318%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$ 3,053,493	$ 159,897	$ 3,213,390	1910%
9300	Comisiones de la Deuda Pública		$ -	$ -	#¡DIV/0!
9400	Gastos de la Deuda Pública		$ -	$ -	#¡DIV/0!
9500	Costo por Coberturas		$ -	$ -	#¡DIV/0!
9600	Apoyos Financieros		$ -	$ -	#¡DIV/0!
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$ 6,000,000	-$ 6,000,000	$ -	-100%
	TOTAL DE EGRESOS	***$ 140,436,356***	***-$ 8,776,934***	***$ 131,659,422***	***-1600.06%***

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FORMALICE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AQUÍ PRESENTADAS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019; ASI MISMO GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES PARA DAR AVISO A LAS INSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO PRIMER PUNTO.- Asuntos varios

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

EL C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy 28 de Abril del año 2020 y le informo que no habiendo más asuntos a tratar, puede proceder a la clausura correspondiente.»

El **PRESIDENTE MUNICIPAL EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de Abril del año 2020 dos mil veinte declaro formalmente la clausura de esta Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Firman para constancia todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Síndico y del Secretario General, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS

HUGO FLORES LÓPEZ

VERÓNICA RAMÍREZ FRAUSTO

SALVADOR ENCISO DÍAZ

MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA

JOSÉ MATEO RAMÍREZ NERI

JOSÉ JUAN VÁZQUEZ FRANCO

DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO

OTILIA DÍAZ ENCISO

YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER

DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

MAURICIO LEAÑO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del día de hoy 28 de Abril del año 2020 dos mil veinte, correspondiente a la Administración Municipal 2018 – 2021.

presidencia@imembrillos.gob.mx
www.imembrillos.gob.mx